



POLICIA NACIONAL

PROCEDIMIENTO:
RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES

NOTA INTERNA

Código: 1GD-FR-0006

Fecha: 04-10-2009

Versión: 0

FECHA: <u>29/03/2021</u> Nro. _____	
PARA: <u>UPRES</u>	
DE: <u>METUN</u>	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACION _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: <u>Verificar soporte continuar con el proceso de acuerdos al Manual de Contratación efectuar publicación dejar los soportes</u>	
A: <u>H9 cmlls</u>	
RECIBIDO: _____	
FECHA: _____	
HORA: _____	

FECHA: _____ Nro. _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACION _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES:	
FIRMA: _____	
RECIBIDO: _____	
FECHA: _____	
HORA: _____	

FECHA: _____ Nro. _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACION _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES:	
FIRMA: _____	
RECIBIDO: _____	
FECHA: _____	
HORA: _____	

FECHA: _____ Nro. _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____
PARA SU INFORMACION _____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____
FAVOR DAR CONCEPTO _____	FAVOR TRAMITAR _____
INFORMAR POR ESCRITO _____	ARCHIVAR _____
ENCARGARSE DEL ASUNTO _____	ENTERARSE Y DEVOLVER _____
OTRO _____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES:	
FIRMA: _____	
RECIBIDO: _____	
FECHA: _____	
HORA: _____	

Elaboro: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ

Reviso: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ

Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA

Fecha: 27-08-2009

Fecha: 04-09-2009

Fecha: 07-09-2009

S-2021-012201-DEBOY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA
GRUPO SOPORTE Y APOYO BOYACA



DEBOY - UPRES - GUPAS - 3.1

Tunja, 29 de enero 2021

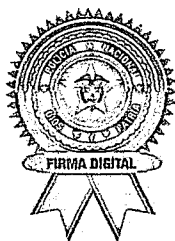
Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 - 85 Centro
Ciudad

Asunto: Solicitud autorización convocatoria para profesional en trabajo social

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar para realizar convocatoria, que tiene como objeto prestación de servicios **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL**, para oficina Atención al usuario de 8 horas, teniendo en cuenta que se requiere para el funcionamiento y servicio de la oficina de ATEUS UPRES DEBOY, se requiere la intervención de este profesional en los servicios de salud, del mismo modo se autorizó en el plan anual de adquisiciones de la presente vigencia.

NUMERO DE PROFESIONALES	SERVICIO DE HORAS DIARIAS	PRESTACION DE SERVICIOS
01	08	PROFESIONAL COMO TRABAJADORA SOCIAL

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Dora Yanneth Riscanevo Espitia
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 40047698
Dependencia: Unidad Prestadora De Salud Boyaca
Unidad: Departamento De Policía Boyaca
Correo: dora.riscanevo@correo.policia.gov.co
29/01/2021 18:32:45

Anexo: No

Teléfono:

www.policia.gov.co



CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS SANIDAD
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA
 VERSION 0 2021
 POLICIA NACIONAL

FECHA: 18-MAR-21
 CERTIFICADO No. 151

02.02.02.008.03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
 02.02.02.008.03.09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.G.P.

UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES COMPRA	PROFESION	ESPECIALIDAD	HONORARIO	HORAS	DESC. BIEN O SERVICIO	Cantidad	V/total	Cantidad	V/total	V/. Total
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA	Q - SERVICIOS DE PERSONAL	ABRIL 2021	PROFESIONAL UNRRSTARIO	NO APLICA	\$2.688.620,00	8	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL 8 HORAS DE LA UPRES BOYACA	-	-	-	-	15.761.504,00 \$ 15.761.504,00 \$ 178,00

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN> \$ 15.761.504,00


Recebe:

PT. JOHANA ANDBREA SUAREZ PUNTA
 Responsable Plan de Compras

TE. GUIDO HERNAN ANAFOKA CERON
 Grado, Nombre y Apellidos

Unidad/Grupo: GUPAS-UPRES BOYACA

PT. SANDRA MILENA LA ROTA PEDRAZA
 Responsable de Planeacion

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD**

Tunja, 18 de marzo de 2021

1. **DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR**

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Profesional Universitario Asistencial – Trabajador (a) Social para la Unidad Prestadora de Salud Boyacá				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
	93141507	Servicios políticos y asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	
1.2 VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados e incorporados en el Plan Anual de Adquisiciones para la presente vigencia por la Dirección de Sanidad mediante la resolución 001 de fecha 02 de Enero de 2020, el valor estimado corresponde a la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 15.761.504,00) , amparados en la siguiente apropiación presupuestal: Programa: Q – SERVICIOS DE PERSONAL Rubro: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN A-02-02-02-008-03-09 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P				
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
	151	A-02-02-02-008-03-09	16	2021	\$ 15.761.504,00
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 15.761.504,00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título universitario: Trabajador (A) Social Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.				
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Se requiere un Trabajador (a) Social por considerarse un proceso de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Boyacá debe contar con el recurso humano necesario para llevar a cabo la inscripción de todos sus Establecimientos de Sanidad Policial. La contratación del profesional Trabajador (a) Social se realiza con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, evidenciables en resultados tangibles y medibles. 				

- 3 Con esta contratación se dará cumplimiento a las actividades encaminadas a garantizar el manejo de PQRS y demás tramites inmersos en la prestación de servicios de salud dirigidos a los usuarios del SSPN en las unidades adscritas a la Unidad Prestadora de Salud Boyacá
- 4 Se requiere la contratación del profesional por un plazo total de cinco (05) meses y veintiséis (26) días para la vigencia 2021, acorde a lo expuesto el ítem 1.2 del presente estudio.
- 5 La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. Igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras aprobado para la vigencia 2021.
- 6 La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la cual la entidad estatal podrá contratar directamente con personas naturales que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionadas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: **Trabajador (a) Social**

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses **como Trabajador (a) Social**

3.1.1.3 HABILIDADES

- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo, con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

Trabajador (a) Social

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales como Profesional Universitario – Trabajador Social, se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá– Oficina Atención al Usuario, situada en el ESPCO Clínica Tunja, ubicada en la Transversal 15 No. 16-01 Barrio Ricaurte y Calle 21 No. 8 – 70, centro histórico en la ciudad de

Tunja, o donde eventualmente la Unidad Prestadora de Salud Boyacá disponga que se requiere del servicio contratado.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo No. 2**, de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo No. 1**, por: ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará 09 meses y 25 días para la vigencia 2020 y 2021.

4.4 FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Tunja – La Unidad Prestadora de Salud Boyacá pagara el valor del presente contrato al Contratista, por mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 2.686.620,00) o su equivalente por fracciones de mes según el caso, de acuerdo a la tabla de honorarios establecida en la Resolución 0367 del 02 de Septiembre de 2019 de la Dirección de Sanidad.

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro (en original) en la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá junto con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Ordenanza 030 del 25 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC)

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Policía Metropolitana de Tunja - La Unidad Prestadora de Salud Boyacá, ejercerá el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato a través del Supervisor que para el presente proceso será el Jefe del Grupo de Soporte y Apoyo de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Comando Policía Metropolitana de Tunja; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014"..

4.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

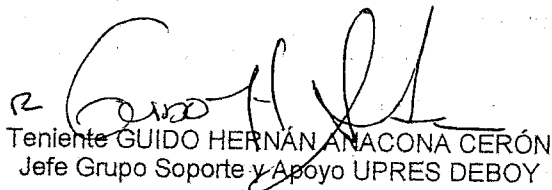
Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

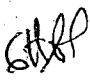
4.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos
PERSONA NATURAL:

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- Constancia de afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Formato información de terceros.


Teniente GUIDO HERNÁN ANACONA CERÓN
Jefe Grupo Soporte y Apoyo UPRES DEBOY

Elaborado por: TE, GUIDO ANACONA 
Revisado por: TE, GUIDO ANACONA
Fecha de Elaboración: 18/03/2021
Ubicación c:\Mis Documentos\GUSAP

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Trabajador (a) Social	Título: Trabajador (a) Social Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio previo de Conveniencia y oportunidad.
------------------------------	---

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	Trabajador (a) Social	8	44	190	\$2.686.620.00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES
1. Planear las actividades a realizar para la conformación de los grupos de trabajo. Comunicar a las líderes de atención del usuario de los ESPRI de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá; las actividades planeadas incluyendo los objetivos planteados.
2. Recepcionar el reporte mensual realizado por parte de las líderes de atención al usuario de cada ESPRI de La Unidad Prestadora de Salud Boyacá.
3. Elaborar informe de las actividades desarrolladas a nivel de La Unidad Prestadora de Salud Boyacá
4. Planear las actividades y metas a cumplir de acuerdo a los lineamientos de La Unidad Prestadora de Salud Boyacá
5. Presentar al líder de Atención al Usuario de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, las respectivas recomendaciones técnicas y administrativas para el ajuste y mejoramiento de la actividad.
6. Informar y orientar a los pacientes o usuarios acerca del portafolio de servicios, y capacitaciones según el cronograma de ATEUS Bogotá, así como de los procesos y procedimientos establecidos para acceder a los mismos, incluyendo los talleres pedagógicos por inasistencia
7. Recibir, escuchar y atender al usuario de manera telefónica o presencial, así como las novedades suscitadas durante la prestación de los servicios médicos.
8. Brindar información, orientación, acompañamiento y realizar la gestión ante las diferentes dependencias para lograr atención médica oportuna, ágil y efectiva.
9. Recepcionar y tramitar las PQRS con referencia a información o prestación del servicio, según la guía de manejo de las PQRS.
10. Diligenciar los indicadores ubicados en el sistema de información creado para tal fin en el subsistema de salud de la Policía Nacional
11. Verificar y retroalimentar los requerimientos del usuario, después de realizada la gestión para clarificar situaciones y medir la satisfacción del servicio y/o apoyo prestado.
12. Escuchar, orientar y registrar peticiones, consultas, quejas y reclamaciones, bien sea personal, escrito o telefónico, incluyéndolas en el sistema PQRS, verificando el correcto diligenciamiento del formato.
13. Enviar respuesta a los usuarios adjuntando los soportes correspondientes.
14. Elaborar informe sobre la apertura de los buzones y las acciones emprendidas para lo encontrado en ellos. Evaluar el impacto de las acciones de mejoramiento planteadas.
15. Evaluar sistemáticamente la satisfacción de los usuarios de la Dirección de Sanidad con respecto al ejercicio de sus derechos, al acceso, oportunidad y a la calidad de sus servicios.
16. Cumplir con lo dispuesto en el Instructivo Nro. INSTRUCTIVO 008-DISAN-ATEUS 38.16 del 03 de Junio de 2015, para el desarrollo de las actividades de las oficinas de Atención al Usuario de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
17. Asistir a inducciones, capacitaciones y demás actividades programadas por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá
18. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el área de desempeño por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, conservando la moral y las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEMA).
14. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
15. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos
16. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial conforme a las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
17. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los niveles de agregación de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos y los procesos de la Dirección de Sanidad.
18. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y de la Policía Nacional y seguir lo demás lineamientos generados por el nivel central.
19. Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.

ANEXO No. 3**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Matriz de Riesgos

No.	1	2	3
Clase	General	General	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapas	Selección	Contratación	Contratación
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Que no se firme el contrato	Que al firmar el contrato se genere un riesgo que impida el contrato por período de gravidez
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Iniciar un nuevo proceso de contratación	Que se genere un déficit administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	Que se genere incertidumbre por el seguimiento a las personas que asumen la responsabilidad del contratista
Probabilidad	3	3	3
Impacto	4	4	4
Valoración	7	7	7
Categoría	Alto	Alto	ALTO
¿A quién se le asigna?	Dirección de Sanidad	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las requeridas	Correr en el proceso de selección con más ofertas que puedan suplir las necesidades.	Contar con personal de planta que asuma las presiones y procedimientos que asuma la responsabilidad del contratista
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	3	3
	Impacto	2	2
	Valoración	3	3
	Categoría	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	NO	NO	SI
Responsable por implementar el tratamiento	GRUPO TALENTO HUMANO ARSAN	GRUPO TALENTO HUMANO ARSAN	LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	INMEDIATAMENTE DESPUES DE OCURRIDO EL HECHO	INMEDIATAMENTE DESPUES DE OCURRIDO EL HECHO	INMEDIATAMENTE DESPUES DE OCURRIDO EL HECHO
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	N/A	N/A	N/A
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	N/A	N/A
	Periodicidad	N/A	N/A



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2021-

/DEBOY-UPRES-JEFAT 3.1

Tunja,

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 no. 19-85
Tunja.

Asunto: Información Proceso Selección Trabajador Social – UPRES DEBOY

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Coronel, con el fin de informarle que teniendo en cuenta el procedimiento para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y atendiendo a la convocatoria pública 2021-009 para proveer contrato de prestación de servicios profesionales para apoyo a la gestión como TRABAJADOR SOCIAL UPRES DEBOY, se realizó el respectivo proceso de selección el 12 de Marzo del 2021 y siguiendo las instrucciones impartidas por la Dirección de Sanidad, mediante la "Cartilla de Selección y Vinculación de Personal" se ejecutó proceso de selección de personal, garantizando las cualidades y calidades profesionales dentro del marco de transparencia, integridad e igualdad de oportunidades para cada uno de los aspirantes al perfil requerido por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, en beneficio del mejoramiento de la prestación de los servicios de salud y acorde a los principios de legalidad, igualdad en el ingreso, publicidad, imparcialidad, mérito y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, proceso de selección que se basó en el marco de una actuación objetiva mediante concurso público supervisado por el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Boyacá y Psicólogo de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Boyacá como garantes del proceso, del cual se relaciona la puntuación que obtuvieron los aspirantes cumpliendo con el perfil de competencias que se requiere, así como las demás condiciones para la prestación del servicio, acreditando los requisitos exigidos contando con el aval de los miembros de la junta evaluadora:

No.	ASPIRANTE	CEBULA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 50%	ENTRE VISTA	ENTREVISTA 30%	ANALISIS DE ANTEC.	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	YESENA KATHERIN ROJAS GAMBOA	1.049.637.442	CUMPLE	3,5	35%	4,6	28%	9	18%	81%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
2	PAOLA ANDREA PANAGLIA RENGIFO	1.049.635.115	CUMPLE	4,5	45%	3,5	21%	7	14%	80%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
3	KAREN DAYANA FLOREZ MORALES	1.102.722.527	CUMPLE	4,0	40%	3,7	22%	9	18%	80%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
4	CLAUDIA PAOLA VANEGAS ARIAS	1.049.602.631	CUMPLE	3,5	35%	4,2	25%	9	18%	78%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
5	DIANA CAROLINA FERLA CALDERON	1.049.624.602	CUMPLE	3,5	35%	4,2	25%	9	18%	78%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
6	ALLISON DAYANA RIAÑO NETO	1.014.274.771	CUMPLE	3,5	35%	4,2	25%	8	16%	76%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
7	ELSA GWAIRA OLIVOS PEREZ	1.049.606.220	CUMPLE	3,0	30%	4,1	25%	10	20%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
8	DIANA CAROLINA FORERO GOMEZ	1.049.611.037	CUMPLE	3,0	30%	4,1	25%	10	20%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
9	LAURA CATALINA VIASUS HIGUERA	1.049.624.243	CUMPLE	3,5	35%	4	24%	7	14%	73%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
10	ERIKA LILIANA MARTINEZ BAHAMON	33.366.708	CUMPLE	3,0	30%	4	24%	9	18%	72%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
11	YEN CRISTINA NEVE REYES	1.049.613.439	CUMPLE	3,0	30%	4,2	25%	8	16%	71%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
12	MONICA TATIANA SOLER GAMBA	1.049.643.956	CUMPLE	3,0	30%	4	24%	8	16%	70%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
13	DAVID GUSTAVO RICO RODRIGUEZ	1.049.629.849	CUMPLE	3,0	30%	3,8	23%	8	16%	69%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
14	MARIA ALEJANDRA SALAS MONQUIRA	1.049.629.129	CUMPLE	3,0	30%	3,5	21%	9	18%	69%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
15	DIANA ROCIO RODRIGUEZ MORENO	1.056.956.104	CUMPLE	3,0	30%	3,7	22%	6	12%	64%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los aspirantes que superan el proceso de selección cumplen con los siguientes aspectos: Hoja de vida con el tipo de educación requerida, continuidad del empleo, pertinencia y coherencia entre cargos anteriores, logros y resultados, prueba de psicología dentro de los rangos de normalidad, entrevista Individual constatando la información registrada en su hoja de vida, experiencia profesional, logros académicos y desempeño individual, formación académica, cumpliendo con el criterio de mérito, idoneidad y experiencia para desempeñar y asumir las actividades inherentes al objeto de contratación de la prestación del servicio.

Atentamente,



Capitán. DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA.
Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá

Adjunto: Copia Acta Proceso de Selección (3 Folios).

Elaborado por: CPS-4, CARLOS ANDRES MENJURA GRJALES JEFAT / TAHUM
Revisado por: SI, MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Fecha de elaboración: 19/03/2021
Ubicación c:\mis documentos\TAHUM2021\TUNJA

Calle 21 No. 08-70 Centro Histórico
Teléfonos 7453263; 7409732
Deboy.upres-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS - OF - 0001
VER: 3

Página 2 de 2

Aprobación: 27/03/2017



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Fecha:	Tunja, 12 de Marzo 2021		
Hora de inicio:	08:30 horas	Hora finalización	18:00 horas
Lugar:	Instalaciones UPRES DEBOY		

ACTA 0179 – DEBOY – UPRES – JEFAT – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA TRABAJADOR SOCIAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2021-009

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura del Proceso de Selección y Saludo de Bienvenida.
2. Verificación de la asistencia del personal que radico las Hojas de Vida y cumplió con los requisitos mínimos exigidos.
3. Lectura de la Convocatoria.
4. Explicación de los parámetros del concurso, evaluación y desarrollo del proceso de selección.
5. Desarrollo del Proceso de selección.
6. Exposición de resultados con la junta evaluadora.
7. Informe final del proceso y resultados del proceso de selección.
8. Compromisos.

DESARROLLO:

1. Apertura del Proceso de Selección y Saludo de Bienvenida.
2. Verificación de la asistencia del personal que radico las Hojas de Vida y cumplió con los requisitos mínimos exigidos; para lo cual se contó con la participación del personal que se relaciona a continuación:

- YESENIA KETHERIN ROJAS GAMBOA
- PAOLA ANDREA PANIAGUA RENGIFO
- KAREN DAYANA FLOREZ MORALES
- CLAUDIA PAOLA VANEGAS ARIAS
- DIANA CAROLINA FERLA CALDERON
- ALLISON DAYANA RIAÑO NIETO
- ELSA OMAIRA OLIVOS PEREZ
- DIANA CAROLINA FORERO GOMEZ
- LAURA CATALINA VIASUS HIGUERA
- ERIKA LILIANA MARTINEZ BAHAMON
- YENI CRISTINA NEME REYES
- MONICA TATIANA SOLER GAMBA
- DAVID GUSTAVO RICO RODRIGUEZ
- MARIA ALEJANDRA SALAS MONIQUIRA
- DIANA ROCIO RODRIGUEZ MORENO
- ZULMA JOHANA HIGUERA PINZON
- ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLO
- INGRITH NATALIA MORA RATIVA

ACTA 0179 – DEBOY – UPRES – JEFAT – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA TRABAJADOR SOCIAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2021-009

- LEIDY YULIANA HERNANDEZ MARTINEZ
- NANCY YOLIMA RIVERA LOPEZ
- YUDY ANGELICA ROJAS CARO
- LEIDY MARYURI APONTE QUINTANA
- KAREN DALLANA MARTTINEZ PEREZ
- YULY MILENA MESA BRICEÑO
- FIORELA OJEDA
- YENDY KETHERINE SALAMANCA BOHORQUEZ
- LINA MARCELA GRIJALBA CASTIBLANCO
- ADRIANA YULIETH SUESCA VANEGAS
- LUZ ANGELA LEAL SILVA
- WILSON IVAN LOPEZ LOPEZ
- LAURA JIMENA QUITO MARTINEZ
- NORIDA MARIANA SALAMANCA ARIZA
- PAULA DANIELA CASTRO ESPITIA
- SANDRA KATHERINE FORERO NOVA
- MILENA ESPINOSA OJEDA
- MARCIA LILIANA MESA DALLOS
- DENIS TATIANA SIERRA RIVERA
- JOSE VICENTE IGUA PULIDO
- ESTEFANY CAROLINA QUINTANA
- ADRIANA PAOLA LOMBANA TORRES
- LISBETH RUIZ RUIZ
- YENNIFER ANDREA VARGAS GARAVITO

3. Lectura de la Convocatoria: Se realiza lectura de la convocatoria, una vez verificada la asistencia del personal que se convocó, en la cual se hace claridad en la modalidad del contrato, los honorarios y una breve descripción de las actividades que la persona seleccionada tendría que realizar, así como el compromiso institucional que deberá reflejar en cada una de las tareas encomendadas.

4. Explicación de los parámetros del concurso, evaluación y desarrollo del proceso de selección, se explicó el paso a paso cada etapa desde el momento de la convocatoria, desarrollo del proceso, pruebas eliminatorias (prueba psicotécnica y entrevista y el valor porcentual que tiene la hoja de vida dentro del proceso de selección).

5. Desarrollo del Proceso de selección:

Para dar inicio al desarrollo del proceso el personal que compone la junta evaluadora hace una breve presentación y explicación del procedimiento, así como aparece en la presente acta: CT. DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA/ Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá; TE. GUIDO HERNAN ANACONA CERON/ Jefe GUPAS UPRES DEBOY; SI. MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN/ Responsable Talento Humano UPRES DEBOY; SM-06 MARLEN ROMERO LARA/ Trabajadora Social UPRES DEBOY; CPS-4. CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ Psicólogo de Selección Talento Humano UPRES DEBOY; CPS-4 MARIELA GUIO GUIO/ Líder Salud Mental UPRES DEBOY.

ACTA 0179 – DEBOY – UPRES – JEFAT – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA TRABAJADOR SOCIAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2021-009

Continuando con el desarrollo de la actividad el paso a seguir fue la administración de prueba de conocimientos por parte del SI. MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN, quien una vez terminada la prueba procede a calificarla y realiza la respectiva exposición de resultados; frente a los concursantes una vez superada esta prueba eliminatoria, siendo superada por el personal que se relaciona a continuación.

- YESENIA KETHERIN ROJAS GAMBOA
- PAOLA ANDREA PANIAGUA RENGIFO
- KAREN DAYANA FLOREZ MORALES
- CLAUDIA PAOLA VANEGAS ARIAS
- DIANA CAROLINA FERLA CALDERON
- ALLISON DAYANA RIAÑO NIETO
- ELSA OMAIRÁ OLIVOS PEREZ
- DIANA CAROLINA FORERO GOMEZ
- LAURA CATALINA VIASUS HIGUERA
- ERIKA LILIANA MARTINEZ BAHAMON
- YENI CRISTINA NEME REYES
- MONICA TATIANA SOLER GAMBA
- DAVID GUSTAVO RICO RODRIGUEZ
- MARIA ALEJANDRA SALAS MONIQUIRA
- DIANA ROCIO RODRIGUEZ MORENO

6. **Exposición de resultados con la junta evaluadora.** Una vez se realiza el consolidado de la información obtenida de la verificación de los antecedentes y documentos reportados por los oferentes de la hoja de vida; la calificación de la prueba de conocimiento, resultados de la entrevista y prueba psicotécnica se relacionan los siguientes resultados del personal que participo de la convocatoria y que por mérito obtuvo los siguientes resultados.

ACTA 0179 – DEBOY – UPRES – JEFAT – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA TRABAJADOR SOCIAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2021-009

No.	ASPIRANTE	CEDULA	CONCEPTO-TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 60%	ENTRE VISTA	ENTREVISTA 30%	ANALISIS DE ANTEC.	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	YESENIA KETHERIN ROJAS GAMBOA	1.049.637.442	CUMPLE	3,5	35%	4,6	28%	9	18%	81%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
2	PAOLA ANDREA PANAGUA RENGIFO	1.049.635.115	CUMPLE	4,5	45%	3,5	21%	7	14%	80%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
3	KAREN DAYANA FLOREZ MORALES	1.102.722.527	CUMPLE	4,0	40%	3,7	22%	9	18%	80%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
4	CLAUDIA PAOLA VANEGAS ARIAS	1.049.602.831	CUMPLE	3,5	35%	4,2	25%	9	18%	78%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
5	DIANA CAROLINA FERLA CALDERON	1.049.624.802	CUMPLE	3,5	35%	4,2	25%	9	18%	78%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
6	ALLISON DAYANA RIAÑO NIETO	1.014.274.771	CUMPLE	3,5	35%	4,2	25%	8	16%	76%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
7	ELSA OMAIRA OLIVOS PEREZ	1.049.606.220	CUMPLE	3,0	30%	4,1	25%	10	20%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
8	DIANA CAROLINA FORERO GOMEZ	1.049.611.037	CUMPLE	3,0	30%	4,1	25%	10	20%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
9	LAURA CATALINA VIASUS HIGUERA	1.049.624.243	CUMPLE	3,5	35%	4	24%	7	14%	73%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
10	ERIKA LILIANA MARTINEZ BAHAMON	33.366.708	CUMPLE	3,0	30%	4	24%	9	18%	72%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
11	YENI CRISTINA NEME REYES	1.049.613.439	CUMPLE	3,0	30%	4,2	25%	8	16%	71%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
12	MONICA TATIANA SOLER GAMBA	1.049.643.956	CUMPLE	3,0	30%	4	24%	8	16%	70%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
13	DAVID GUSTAVO RICO RODRIGUEZ	1.049.629.849	CUMPLE	3,0	30%	3,8	23%	8	16%	69%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
14	MARIA ALEJANDRA SALAS MONQUIRA	1.049.629.129	CUMPLE	3,0	30%	3,5	21%	9	18%	69%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
15	DIANA ROCIO RODRIGUEZ MORENO	1.056.956.104	CUMPLE	3,0	30%	3,7	22%	6	12%	64%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
16	ZULMA JOHANA HIGUERA PINZON	1.049.621.033	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
17	ANDRES ALFONSO CASTILLO ARGUELLO	1.101.175.172	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
18	INGRITH NATALIA MORA RATIVA	1.049.644.240	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
19	LEIDY YULIANA HERNANDEZ MARTINEZ	1.049.645.601	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
20	NANCY YOLIMA RIVERA LOPEZ	23.284.838	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
21	YUDY ANGELICA ROJAS CARO	1.049.611.907	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
22	LEIDY MARYURI APONTE QUINTANA	1.049.641.612	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
23	KAREN DALLANA MARTINEZ PEREZ	1.049.642.125	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
24	YULY MILENA MESA BRICEÑO	1.049.602.174	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
25	IORELA OJEDA	40.036.140	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
26	YENDY KATHERINE SALAMANCA BOHORQUEZ	1.049.618.707	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
27	LINA MARCELA GRUALBA CASTIBLANCO	1.002.691.770	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
28	ADRIANA YULIETH SUESCA VANEGAS	1.049.651.808	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
29	LUZ ANGELA LEAL SILVA	1.049.632.845	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
30	WILSON IVAN LOPEZ LOPEZ	1.049.626.918	NO CUMPLE	2,5	25%	0	0%	0	0%	25%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
31	LAURA JIMENA QUITO MARTINEZ	1.049.643.309	NO CUMPLE	2,0	20%	0	0%	0	0%	20%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
32	NORIDA MARIANA SALAMANCA ARIZA	1.057.581.117	NO CUMPLE	2,0	20%	0	0%	0	0%	20%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
33	PAULA DANIELA CASTRO ESPITA	1.056.801.350	NO CUMPLE	2,0	20%	0	0%	0	0%	20%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
34	SANDRA KATHERINE FORERO NOVA	1.030.657.745	NO CUMPLE	2,0	20%	0	0%	0	0%	20%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
35	MILENA ESPINOSA OJEDA	1.118.557.689	NO CUMPLE	2,0	20%	0	0%	0	0%	20%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
36	MARCIA LILIANA MESA DALLOS	1.049.611.924	NO CUMPLE	2,0	20%	0	0%	0	0%	20%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
37	DENIS TATIANA SIERRA RIVERA	1.049.632.988	NO CUMPLE	2,0	20%	0	0%	0	0%	20%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
38	JOSE VICENTE IGUA PULIDO	1.049.633.022	NO CUMPLE	1,5	15%	0	0%	0	0%	15%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
39	ESTEFANY CAROLINA QUINTANA	1.049.633.036	NO CUMPLE	1,5	15%	0	0%	0	0%	15%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
40	ADRIANA PAOLA LOMBARA TORRES	1.049.640.441	NO CUMPLE	1,5	15%	0	0%	0	0%	15%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
41	LISBETH RUIZ RUIZ	64.704.867	NO CUMPLE	1,5	15%	0	0%	0	0%	15%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
42	YENIFER ANDREA VARGAS GARAVITO	1.049.640.109	NO CUMPLE	1,5	15%	0	0%	0	0%	15%	NO SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTA 0179 – DEBOY – UPRES – JEFAT – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA TRABAJADOR SOCIAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2021-009

7. Informe final del proceso y resultados del proceso de selección.

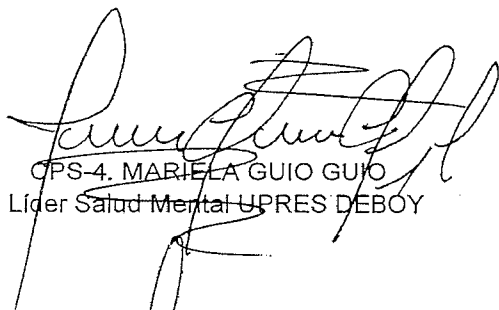
Una vez finalizado el proceso de consolidación de la información se da por terminado el proceso de selección por competencias y en cumplimiento al perfil requerido, la persona que se relaciona a continuación cumple con lo exigido para celebrar el contrato de prestación de servicios por mérito y competencia:

No.	ASPIRANTE	CEDELA	CONCEPTO - TECNICO	PRUEBA CONOCIMIENTOS	CONOC. 80%	ENTRE VISTA	ENTREVISTA 30%	ANALISIS DE ANTEC.	ANAL. ANTEC. 20%	TOTAL 100%	OBSERVACION
1	YESENIA KETHERIN ROJAS GAMBOA	1.049.637.442	CUMPLE	3,5	35%	4,6	28%	9	18%	81%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
2	PAOLA ANDREA PANIAGUA RENGIFO	1.049.635.115	CUMPLE	4,5	45%	3,5	21%	7	14%	80%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
3	KAREN DAYANA FLOREZ MORALES	1.102.722.527	CUMPLE	4,0	40%	3,7	22%	9	18%	80%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
4	CLAUDIA PAOLA VANEGAS ARIAS	1.049.602.831	CUMPLE	3,5	35%	4,2	25%	9	18%	78%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
5	DIANA CAROLINA FERLA CALDERON	1.049.624.602	CUMPLE	3,5	35%	4,2	25%	9	18%	78%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
6	ALLISON DAYANA RIAÑO NIETO	1.014.274.771	CUMPLE	3,5	35%	4,2	25%	8	16%	76%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
7	ELSA OMAIRA OLIVOS PEREZ	1.049.506.220	CUMPLE	3,0	30%	4,1	25%	10	20%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
8	DIANA CAROLINA FORERO GOMEZ	1.049.611.037	CUMPLE	3,0	30%	4,1	25%	10	20%	75%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
9	LAURA CATALINA VIASUS HIGUERA	1.049.624.243	CUMPLE	3,5	35%	4	24%	7	14%	73%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
10	ERIKA LILIANA MARTINEZ BAHAMON	33.366.708	CUMPLE	3,0	30%	4	24%	9	18%	72%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
11	YENI CRISTINA NEMEYERES	1.049.613.439	CUMPLE	3,0	30%	4,2	25%	8	16%	71%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
12	MONICA TATIANA SOLER GAMBA	1.049.643.956	CUMPLE	3,0	30%	4	24%	8	16%	70%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
13	DAVID GUSTAVO RICO RODRIGUEZ	1.049.629.849	CUMPLE	3,0	30%	3,8	23%	8	16%	69%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
14	MARIA ALEJANDRA SALAS MONQUIRA	1.049.629.129	CUMPLE	3,0	30%	3,5	21%	9	18%	69%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN
15	DIANA ROCIO RODRIGUEZ MORENO	1.056.956.104	CUMPLE	3,0	30%	3,7	22%	6	12%	64%	SUPERA EL PROCESO DE SELECCIÓN

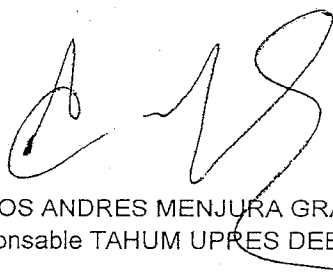
COMPROMISOS:

Actividad	Responsable
1. Se hará Llegar al señor ordenador del gasto, copia de esta acta, para que en virtud de lo expuesto emita concepto de procedimiento a seguir.	Responsable de Talento Humano de la UPRES DEBOY.
2. Teniendo en cuenta el concepto emitido por el ordenador del gasto se procederá de conformidad a notificar al personal que supero el proceso de selección, con el fin de hacer entrega de la lista de documentos que debe hacer allegar para realizar el respectivo proceso contractual.	Responsable de Talento Humano del UPRES DEBOY.

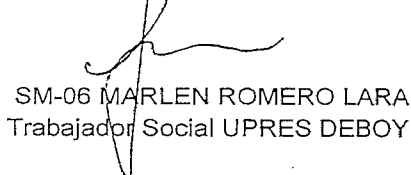
ACTA 0179 – DEBOY – UPRES – JEFAT – 2 - ACTA POR LA CUAL SE REALIZA JUNTA EVALUADORA DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA TRABAJADOR SOCIAL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA SEGÚN CONVOCATORIA No. 2021-009



CPS-4. MARIELA GUIO GUIO
Líder Salud Mental UPRES DEBOY



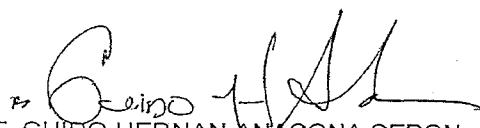
CPS-4. CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Responsable TAHUM UPRES DEBOY



SM-06 MARLEN ROMERO LARA
Trabajador Social UPRES DEBOY



SI. MILTON FERNANDO GARCIA MILLAN
Responsable TAHUM UPRES DEBOY



TE. GUIDO HERNAN ANACONA CERON
Jefe GUPAS UPRES DEBOY



CT. DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Elaborado por: CPS-4 Carlos Andrés Menjura
Revisado por: SI Milton Fernando García Millán
Fecha de elaboración: 10/03/2021
Ubicación e:\vna\documentos\TAHUM2021\TUNJA

Calle 21 08-70 Centro Histórico
Teléfonos 7422406-7435032
Deboy.upres-tah@policia.gov.co
www.policia.gov.co